

PRESENTACIÓN

El presente Esquema de Ordenamiento Territorial se ha elaborado para organizar lo mejor posible el territorio Sativanorteño hacia el futuro. Algunas administraciones públicas municipales y distritales ya habían incluido en sus planes de desarrollo normas relacionadas con el ordenamiento del territorio. Ciertamente la necesidad de organizar el desarrollo urbano les imponía esas necesidades. Sin embargo nuestros pequeños poblados escasamente elaboraron en las administraciones pasadas sus planes de desarrollo, por supuesto con grandes dificultades. Ahora nos vemos abocados a ordenar nuestro territorio gracias a la Ley 388 de 1997.

Dadas las implicaciones técnicas que tiene el trabajo de ordenamiento territorial, no ha sido fácil para los municipios de categoría sexta (el caso de Sativanorte) emprender la elaboración de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial. En primer lugar, son tan apremiantes las necesidades de inversión directa, que para un trabajo de estos resultaba difícil conseguir recursos financieros. Además, tampoco era un trabajo que se pudiera desarrollar con personal de la administración, pues muchos de los estudios incluidos requerían la participación de profesionales especializados con cada área. Sin embargo la administración finalmente optó por contratar por administración directa a los diferentes profesionales requeridos para ejecutar el proyecto de esquema de ordenamiento territorial. Para la dirección y coordinación se contrató un sociólogo, para la parte geológica se contrató un ingeniero geólogo, para la parte ambiental y planos rurales se contrató con un ingeniero de minas y metalúrgico y también especialista en ingeniería ambiental. Para la parte de suelos contamos con un ingeniero agrónomo oriundo de nuestro vecino Sativasur y para la parte urbana con la

participación de un arquitecto de las nuevas promociones de profesionales Sativanorteños. En fin se trató de vincular profesionales nativos y de las provincias vecinas.

A la fecha han concluido el trabajo y se encuentra listo para pasarlo a las diferentes instancias que ordena la Ley 388 de 1997. Espero que los integrantes de las diferentes organizaciones de consulta y concertación lo estudien concienzudamente y le den el trámite legal. Estaré dispuesto como representante de la administración a escuchar las críticas y sugerencias que a bien tengan hacer y especialmente la inclusión de aquellos programas y proyectos que se escaparon en las diferentes reuniones veredales que se programaron para escuchar las inquietudes y problemas de las comunidades.

Paisanos Sativanorteños: dejo un documento histórico pionero en materia de ordenamiento territorial. Espero que los futuros candidatos a la Alcaldía y demás corporaciones lo tengan en cuenta, pues es, de acuerdo con la ley, de obligatorio cumplimiento para alcanzar el desarrollo esperado, ejecutar los programas y proyectos planteados. A los dirigentes cívicos y comunales recordarles la importancia de hacerle seguimiento y control en cuanto a ejecución. Quizás este documento sirva de base para que el nuevo ordenamiento que se haga en unos ocho o nueve años resulte mucho más fructífero para la comunidad Sativanorteña. Igualmente aspiro que el Esquema de Ordenamiento Territorial sea la guía o carta de navegación para que los ciudadanos que quieran hacerlo lo conozcan y por su intermedio avizoren el rumbo futuro del municipio y con base en él organicen sus diferentes actividades públicas y privadas.

JULIO ELIÉCER BAEZ BLANCO

Alcalde Municipal.